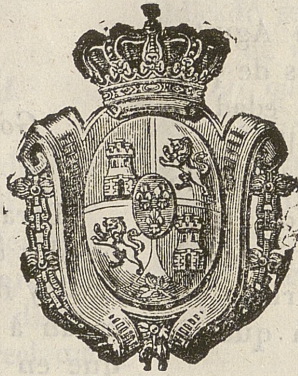


Núm. 82.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 9 de Julio de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Direccion general de Correos.

En las Administraciones de Correos se ha observado que son muchos los sellos de franqueo que, habiendo ya servido, se usan nuevamente despues de haberlos lavado. Este abuso perjudica á las personas que escriben y reciben las cartas, puesto que no se les da curso y se remiten á esta Direccion para que las cargue; de suerte que, además del retraso que sufre la correspondencia, es ineficaz el medio que se emplea, porque se hace pagar el porte á la persona que debe recibir la carta puesta en el buzón con sello que ya ha servido. Para que esta disposicion llegue á conocimiento de todos, espero que V. S. mande publicarla en el *Boletin Oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1853.—Agustin Esteban Collantes.—Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid.

Núm. 119.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la captura de un hombre, cuyo nombre se ignora, pero sí que es conocido por el Fraile, hijo del Gordoncho, y cuyas señas se insertan á continuacion, el que en la mañana del 13 de Mayo último robó á un pasiego varios efectos, y en caso de ser habido le pondrán á disposicion del Juzgado de Fuentesauco que lo reclama. Valladolid 20 de Junio de 1853.—Francisco del Busto.

Señas del presunto reo. Es conocido por el Fraile, hijo del Gordoncho, vecino de la Nava del

Rey, edad 25 á 30 años, barba poca, pelo negro, estatura alta: viste pantalon y chaqueta paño negro de Santa María, capa bastante usada del mismo paño, gorra de pellejo: lleva un caballo ó yegua negro como de seis cuartas y media de alzada.

Efectos robados. Una chaqueta nueva de paño Santa María.—Unas alforjas y en estas 104 rs. en vellon.—Una saca de lienzo vieja y en ella indianas, pañuelos, muleton y otras cosas, como lienzo y fajas, que valdría todo como 1,000 rs., la tarre de la albarda, los trastes de fumar, la guia que llevaba para vender los géneros y el pasaporte.

Núm. 120.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la captura de Pascual Ortega y Pedro Guerrero Espinosa, y en caso de ser habida les pondrán á disposicion del Juzgado de Manzanares que los reclama. Valladolid 30 de Junio de 1853.—Francisco del Busto.

Núm. 121.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En la noche del 14 de Abril último fueron robadas de los comederos de las casas de Pedro García y Agustin Sanchez, vecinos del pueblo de Carnero, cinco caballerías menores, cuyas señas se insertan á continuacion. En su consecuencia encargo á los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á averiguar el paradero de las referidas caballerías, poniéndolas en caso de ser habidas á disposicion del Juzgado de Salamanca con la persona ó personas en cuyo poder se hallen. Valladolid 5 de Julio de 1853.—Francisco del Busto.

Señas de las caballerías robadas. De Agustin Sanchez: dos burras, madre é hija, ambas de pelo rucio, la hija mas oscura, la primera de edad de 7 años y la cria de 3, ambas de corta talla.

De Pedro García: dos burras, una pelo pardo claro, talla mediana, de edad cerrada: la otra pelo negro, mas pequeña de alzada, de 2 años de edad.

De Eugenio García: una burra, pelo rucio oscuro, de edad de 3 años, de mas alzada que las anteriores.

Núm. 122.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Habiéndose ausentado de casa de sus padres el joven Miguel Sanchez, natural de Palencia, cuyas señas se insertan á continuacion; encargo á todos los dependientes de mi Autoridad procedan á su detencion y le remitan á disposicion del Señor Gobernador de aquella provincia. Valladolid 5 de Julio de 1853.—Francisco del Busto.

Señas. Edad 15 años, estatura pequeña, cara buena, pelo algo rojo, le falta el colmillo del lado izquierdo: chaqueta vieja de pana negra, chaleco de paño negro, pantalon azul viejo, alpargatas viejas cerradas, gorra de badana vieja.

Núm. 123.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Señor Gobernador de la provincia de Palencia con fecha 8 del actual me dice lo que sigue:

„Hace años se ausentó del pueblo de Cevico de la Torre, de esta Provincia, en donde estaban domiciliados Francisco Martin y su muger Manuela Curiel, ignorándose el punto á el cual fueron á fijar su residencia. Mas conviniendo en la actualidad á uno de los hijos de dicho matrimonio, que se halla abandonado en esta Capital, la averiguacion del paradero de aquellos, con el objeto de inquirirlo, he dispuesto rogar á V. S. se sirva adoptar las medidas que estime oportunas para su descubrimiento, á cuyo fin anoto á continuacion las señas de los citados consortes, esperando se digne V. S. poner en mi conocimiento el resultado de las pesquisas que al efecto indicado se practiquen.”

En su consecuencia he acordado insertarlo en el Boletín oficial, encargando á todos mis dependientes practiquen las diligencias que se expresan en el anterior inserto. Valladolid 20 de Junio de 1853. — Francisco del Busto.

Señas de uno y otro consorte. Francisco Martin, oficio Pastor, edad 40 años, estatura 5 pies 4 pulgadas, natural de Torquemada, casado, con cinco hijos.

Manuela Curiel, edad 43 años, natural de Hornillos de Cerrato, estatura baja, hoyosa de vi-ruelas, tierna de ojos.

Núm. 124.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Para que los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad procedan á la captura de dos hombres y una muger que en la noche del 31 de Mayo último robaron en el monte de S. Pedro de Rozados una yegua de la pertenencia de Guillermo S. Roman, y vendieron el dia 2 del actual en Alaejos, se insertan á continuacion las señas de los ladrones, los que en el caso de ser habidos les pondrán á disposicion del Juzgado de Salamanca. Valladolid 20 de Junio de 1853.—Francisco del Busto.

Señas de los ladrones. El uno con herramientas de tachuelero, alto, moreno, como de 35 á 40 años, con una nube en la vista derecha: viste pantalon de casiana rayado claro, chaqueta de paño negro, faja encarnada, sombrero boleado y alpargatas.

Otro mas bajo, moreno, con el pelo muy largo y dividido al medio: viste calzon corto, medias negras, sombrero nuevo y alpargatas.

La muger es alta, morena, como de 30 años: viste manteo negro de paño sayagues y mandil, á veces se pone saya ó sea vestido de percal.

Núm. 125.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á averiguar el paradero de los efectos que á continuacion se expresan, los que han sido robados en la noche del 9 del actual de la Iglesia de Montera, y en caso afirmativo los pondrán á disposicion del Juzgado de Ledesma con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren. Valladolid 3 de Julio de 1853.—Francisco del Busto.

Nota de las alhajas robadas. Un viril con un cerco dorado en los dos lados, de peso de 4 libras y 2 onzas de plata, tiene una figura de un cordero dorado encima del asiento ó pie.—Dos cálices con patenas y cucharillas, su peso entre ambos 3 libras y 2 onzas de plata.—Una cruz con Crucifijo de plata, con bomba ó morrion, con falta de bastantes tornillos, claveteada con algunos de fierro, y con hasta de madera para la manga, de peso de 6 libras.—Un incensario con su naveta y cucharilla de plata, que pesan 2 libras y 14 onzas.—Una concha de plata acañonada para bautizar, su peso 4 onzas.—Tres targetas de plata con un Sacramento dorado en su centro; y otras tres mas pequeñas, que pesan todas doce onzas.—Y una media luna de plata, su peso 4 onzas.

Núm. 126.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la captura de Agustin de la Tiguera, natural de Gema, poniéndole en caso de ser habido á disposicion del Juzgado de Fuentesauco que lo reclama. Valladolid 5 de Julio de 1853.=Francisco del Busto.

Núm. 127.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Hallándose vacantes diferentes plazas de Guardias Civiles en los tercios 2.º, 4.º, 6.º, 7.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º y 13.º, se anuncia en el Boletin oficial para conocimiento de los que deseen aspirar á ellas; en la inteligencia que se admiten voluntarios hasta fin del presente año con talla de pulgada y media en infantería, pero han de reunir al propio tiempo todas las demás circunstancias que exige el Reglamento del Cuerpo. Valladolid 24 de Junio de 1853 =Francisco del Busto.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

A los Señores Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia.

La Direccion general de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado en orden de 30 del mes último me dice lo que sigue:

„Esta Direccion general se ha enterado de la contestacion dada por esa Administracion en 26 de Abril á la circular de 20 del mismo, sobre la instalacion de las Juntas periciales, y en su vista debe manifestar á V. S. que no considerando los amillaramientos del año anterior tan exactos que no permitan alguna mejora, aun cuando de ellos resulte la suficiente riqueza imponible para poder repartir los actuales cupos sin traspasar el límite del 12 por 100, está V. S. en el caso de hacer que donde no lo esten se constituyan desde luego las referidas Juntas periciales, exigiendo de los Ayuntamientos noticias periódicas de lo que tanto estas como las demas vayan adelantando en la rectificacion de dichos amillaramientos ó sea en los trabajos que han de servir de base para el repartimiento del cupo del año inmediato, porque acercándose la época en que esa Administracion debe ocuparse del señalamiento de este cupo, conviene tener á la vista el resultado de dicha rectificacion, y que los Ayuntamientos por su parte se encuentren tambien en disposicion de proceder á la derrama individual tan luego como reciban el Boletin oficial con el

indicado señalamiento y cantidades adicionales para gastos de interés comun y de cobranza.”

Lo que transcribo á los Señores Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia para su puntual cumplimiento en la parte que les concierne, dando conocimiento á esta Oficina de lo que se adelante en la rectificacion de dichos amillaramientos. Valladolid 4 de Julio de 1853.=Francisco Lavinay.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

No habiendo remitido á esta Oficina de mi cargo los Ayuntamientos de los pueblos que se expresan á continuacion, las propuestas en terna de la mitad de los Peritos repartidores y el impar si lo hubiere, asi como de los Suplentes que correspondan, segun se previno en circular inserta en el Boletin oficial del corriente año núm. 30, y siendo ya urgente la constitucion de las Juntas periciales que han de preparar las operaciones del repartimiento de Contribucion territorial para el próximo año venidero, espero del celo de los Señores Alcaldes respectivos activen este servicio, dirigiendo sin pérdida de momento á esta Administracion las indicadas propuestas. Valladolid 6 de Julio de 1853.=Francisco Lavinay.

Pueblos á que se refiere la antecedente circular.

Almaráz.	Pozuelo de la Orden.
Amusquillo.	Quintanilla de arriba.
Bocigas.	Roturas.
Canalejas de Peñafiel.	Torrecilla de la Torre.
Castroño.	Urueña.
Ciguñuela.	Villafrechós.
Corrales.	Villavellid.
Cubillas.	Villafrades.
Fresno el Viejo.	Villalán de Campos.
Mayorga.	Villardefrades.
Muriel.	

ANUNCIOS OFICIALES.

Universidad de Valladolid.

El Excmo. Señor Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 24 del corriente me dirige el siguiente anuncio.

„Instruccion pública.=Seccion 1.ª=Por fallecimiento de D. Francisco Falces, Catedrático de la facultad de Jurisprudencia, ocurrida en el dia 30 de Mayo próximo pasado, se halla vacante en dicha facultad una categoría de ascenso, mandada sacar á oposicion por resolucion de 8 del corriente. Los Catedráticos que lleven el tiempo de cinco años de servicio en la enseñanza, presentarán en el Ministerio de Gracia y Justicia, en el término de un mes, contado desde la fecha de este anuncio, sus respectivas solicitudes, documentadas con arreglo al art. 159,

tít. 5.º de la Sección 5.ª del Reglamento de estudios vigente; en la inteligencia de que pasado el referido plazo no se admitirá instancia alguna, aun cuando sea de fecha anterior. Madrid 24 de Junio de 1853. = El Subsecretario, Antonio Escudero."

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario á los efectos convenientes. Valladolid 27 de Junio de 1853. = El vicerector, Dr. D. Blas Pardo.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Con superior autorizacion se anuncia la venta en público remate y á censo reservativo de las casas números 2 y 3 del corral de Mojados y 52 de la calle de Santiago, propias del Hospital de Santa María de Esgueva de esta Ciudad, tasadas las dos primeras en 3,600 rs. cada una en venta y 108 tambien cada una en renta anual, y la última en 14,680 rs. en venta, y 440 rs. de renta en cada un año.

Las personas que gusten interesarse en esta subasta, pueden concurrir á las once de la mañana del dia 4 de Agosto próximo á la Casa Consistorial ó á las oficinas de Gobernacion de esta provincia, donde simultáneamente se celebrará dicha subasta y podrán enterarse del expediente y condiciones, bien en la Secretaría del Señor Gobernador ó en la de Ayuntamiento, donde al efecto se hallan de manifiesto. Valladolid 5 de Julio de 1853. = El Presidente, José María Cano. = Pedro Caballero, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Serrada.

Todos los propietarios en la jurisdiccion de esta villa y su despoblado de San Martin del Monte, así vecinos como hacendados forasteros, presentarán relaciones de su verdadera riqueza con entera sugesion á los modelos vigentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de quince dias siguientes á la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para de este modo evitar todo agravio en el Padron de riqueza que va á rectificar la Junta pericial y ha de servir de base para la derrama del cupo de Contribucion territorial correspondiente al año próximo de 1854. Serrada 4 de Julio de 1853. = El P., Simon Bayon. = P. A. D. A., Roman de Mata, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Aldeamayor.
Bamba.
Cabreros del Monte.
Iscar.
Mota del Marqués.
Muriel.
Rodilana.
San Pablo de la Moraleja.
Villagarcía.
Villamuriel de Campos.
Villan de Tordesillas.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 3 de Julio de 1853.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á 202 imposiciones, de las cuales 4 son de nuevos imponentes, la cantidad de. . . .	3,873..
Se ha devuelto á peticion de 7 interesados. . .	3,568.. 4

El Director de Semana,
José Hernando.

MONTE DE PIEDAD.

En todo el mes de Junio de 1853 se ha facilitado por dicho establecimiento en 51 operaciones sobre empeños de alhajas y negociacion de letras la cantidad de. . . .	70,428..
Han ingresado por 45 desempeños de alhajas y vencimiento de letras.	68,237..29

De conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento se avisa á los dueños de las alhajas empeñadas durante el mes de Julio del año de 1852 acudan á desempeñarlas en igual mes del presente, pues de no hacerlo así, ó empeñándolas de nuevo, pagando los intereses, se pondrán en venta de almoneda.

El Director,
Roque de Alday.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Habilitacion de Retirados de Guerra de la provincia de Valladolid.

Desde este dia hasta el 16 del corriente se encuentra abierto el pago de la sexta mensualidad correspondiente al presente año para los que en la actualidad devengan.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, para que por sí ó sus apoderados se presenten á recibir dicha mensualidad en casa del Habilitado que suscribe, calle de la Cruz del Val, núm. 2. Valladolid 7 de Julio de 1853. = Faustino Negro.

Se arriendan los pastos de invierno de la próxima estacion y los de la primavera siguiente de la Dehesa coto redondo de Pesqueruela, término de Simancas. Quien quisiere contratar dicho arrendamiento podrá dirigirse al dueño de dicha Dehesa en Valladolid, calle del Leon núm. 7.

Continúa á cargo de D. Juan de Abarca, del Comercio de Santander, el depósito de las verdaderas y legítimas piedras para Molino de las acreditadas canteras de *Laferte sous Jouarre*, al precio de 3,000 rs. el par. Las personas que gusten adquirirlas pueden dirigirse al citado Señor Abarca.